

RESOLUCION N° 049-2026/JSN

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Lima, 20 de junio del 2026.

VISTA:

La renuncia al cargo de DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, el dirigente **SANTIAGO SACO BUHYTRON**.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 60 y 62 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establecen que el Jefe Scout Nacional, tiene entre sus funciones, efectuar las designaciones de los Comisionados Nacionales, Coordinadores Nacionales y ratificación de los Comisionados Scouts Regionales y Comisionados Scouts Locales elegidos por sus asambleas y proceder a la designación de los Comisionados Scouts Regionales y Comisionados Scouts Locales interinos en la eventual falta de elección oportuna por sus asambleas.

Que, las funciones a desempeñar por el DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL están indicadas en el Artículo 76 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, ningún miembro de la Jefatura Nacional puede ejercer cargos en otro nivel con excepción del Nivel Grupal.

Que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que lo nombró deje de ejercer el cargo.

Que, es conveniente nombrar al DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL con jurisdicción en todo el país.



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

SE RESUELVE:

PRIMERO:

AGRADECER profundamente por los servicios prestados en beneficio de la Asociación de Scouts del Perú al dirigente **SANTIAGO SACO BUHYTRON** quien vino desempeñando el cargo de **DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**.

SEGUNDO:

Nombrar en el cargo de **DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL** a la dirigente **MEDALLY ESTEFANNY VARGAS ARAUJO**, con jurisdicción en todo el territorio de la República del Perú.

TERCERO:

Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout.

Así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru